

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	CAPÍTULO	05

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Abastecer de manera continua al sistema de salud, a través de una eficiente oferta de productos, mejorando el acceso a medicamentos, insumos, dispositivos médicos y alimentos de acuerdo a las políticas sanitarias emanadas del Ministerio de Salud, en favor del bienestar de la población.	Monto total intermediado por CENABAST	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de participación de Cenabast en el gasto devengado en farmacia del Sistema Nacional de Servicios de Salud	(Monto total intermediado por CENABAST en el SNSS año t/Gasto devengado en farmacia del SNSS año t)*100	52.00 % (526936452310.00 / 1005437161582.00)*100	0.00 % (613143647122.00 / 1095735291020.00)*100	49.00 % (5390000000000.00 / 11000000000000.00)*100	52.00 % (693211885224.00 / 1320473496349.00)*100	1
Obtener mejores precios y productos de mejor calidad, mediante la optimización de los procesos de compra, a fin de	Monto de ahorro obtenido	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  2. Porcentaje de ahorro en canasta de fármacos e insumos intermediados por CENABAST en	((Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos	39.60 % (325036301377.00 / 820844919496.00)*100	43.42 % (376123886204.00 / 866259373499.00)*100	35.20 % (221142422826.00 / 628245519391.00)*100	36.30 % (321514033923.00 / 885729753823.00)*100	2

generar ahorros al Sistema Público de Salud en beneficio de todas las personas que habitan en Chile.		relación a la misma canasta comprada individualmente por establecimientos de salud del Sector Público a través de plataforma electrónica Mercado Público.	de salud menos canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST por establecimientos de salud)/Canasta de fármacos e insumos valorizada a precios promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud))*100					
Abastecer de manera continua al sistema de salud, a través de una eficiente oferta de productos, mejorando el acceso a medicamentos, insumos, dispositivos médicos y alimentos de acuerdo a las políticas sanitarias emanadas del Ministerio de Salud, en favor del bienestar de la población.	Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación despachados	<u>Calidad/Producto</u>  3. Porcentaje de cumplimiento en completitud y oportunidad de unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de Intermediación despachados en relación a lo programado por los Establecimientos de Salud del S.N.S.S. en el año t	(N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación despachados en completitud y oportunamente a los establecimientos de salud del SNSS en el año t /N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación programados por los establecimientos de salud del SNSS para el año t)*100	85.00 % (4186153262.00 / 4945782678.00)*100	93.00 % (4726379461.00 / 5103092731.00)*100	86.00 % (4466041758.00 / 5193071812.00)*100	90.00 % (6504414484.00 / 7227127204.00)*100	3
Fortalecer el funcionamiento de la Ley N° 21.198 que autoriza a Cenabast a	Diferencia en la entrega de productos requeridos por Ley Cenabast.	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de diferencia de entregas de productos de la Ley	((N° total de Unidades productos solicitados por los establecimientos	NM	NM	NM	3.00 % (310.00 / 10322.00)*100	4

intermediar con farmacias privadas y/u otros organismos, a través de diversas estrategias, que permita a la población acceder a medicamentos más baratos.		N°21.198 (Ley Cenabast).	adscritos a la Ley 21.198 en el año t - N° total de Unidades de productos despachados en completitud a los establecimientos adscritos a la Ley 21.198 en el año t)/N° total de Unidades productos solicitados por los establecimientos adscritos a la Ley 21.198 en el año t )*100					
---	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

Notas:

1. Para efectos de la medición, se entenderá por año t, el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t - 1 y el 30 de noviembre del año t.
  2. Para el cálculo del numerador, se considera el total intermediado excluido el Programa de Alimentación Complementaria, niños y adulto mayor (PAC) y de Apoyo al Recién Nacido (PARN).
  3. Dicho numerador es indexado por un factor de corrección, correspondiente al promedio de los últimos 36 meses del menor valor obtenido por CENABAST por compras con economía de escala (indicador de ahorro).
  4. El denominador gasto devengado de farmacia, está constituido por el registro SIGFE, realizado por los S.N.S.S. para las partidas contables Subtítulo 22-04-004-001 y 003 y Subtítulo 22-04-005-001.
- 2 El alcance del Indicador está enfocado a determinar el porcentaje de ahorro de CENABAST respecto a una misma canasta de productos adquiridos por los establecimientos de Salud Pública del país a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un mismo periodo de tiempo.

Para determinar el numerador, se considera la misma Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Mercado Público por establecimientos de salud, menos la misma canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST.

A su vez, el denominador corresponde al gasto que generaría la misma compra con el precio de Mercado Público

Consideraciones:

- a) Se determina y disponibiliza en Web de CENABAST una canasta a medir, con igual número de productos y glosas;
  - b) Los datos de compras de los Establecimientos de Salud a través del portal de compras pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un mismo período de tiempo, son proporcionados por una empresa dedicada a estudios de mercado. La Unidad de Inteligencia de Negocios de CENABAST son quienes ordenan y estandarizan la información, dejando a disposición en un sistema interno el Precio Promedio Ponderado unitario de cada producto a comparar. Dicho precio es el que se utiliza como referencia al momento de la evaluación de la compra por la Comisión de Adquisiciones o Decisión del Director.
  - c) La canasta de los productos de CENABAST se valoriza (P x Q) considerando el precio de adquisición de cada producto informado por los proveedores adjudicados en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o en las cotizaciones en caso de trato directo.
- 3 El objetivo del indicador es garantizar la disponibilidad de fármacos, insumos y dispositivos médicos requeridos por los establecimientos de salud en la cantidad y oportunidad definida para ello, condiciones definidas en la programación vía web.
- Para efectos del presente Indicador, la oportunidad en el despacho está determinada por las entregas mensuales, de acuerdo a lo programado mensualmente. Por lo tanto, para determinar el numerador se realiza la sumatoria total de las cantidades programadas para cada mes, de la cual se resta el faltante de distribuir, obteniéndose lo despachado.

El denominador, es la sumatoria total de Cantidad programada.

Se deja establecido que ante deuda que mantengan los establecimientos con los proveedores, estos últimos tienen la facultad de solicitar a CENABAST la suspensión de despachos por deuda, lo cual, siendo aprobada dicha solicitud, el proveedor puede realizar la acción de suspensión de despachos, por lo que dichos productos deben quedar fuera de la medición del cumplimiento.

4

1. Indicador solo aplica para productos de Ley N° 21.198 que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos, farmacias privadas y establecimientos de salud sin fines de lucro.
2. Los productos considerados en la medición son todos aquellos que se encuentren publicados y disponibles en el sitio web de Cenabast.